



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0020-RC

Machachi, 10 de febrero de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión ordinaria realizada el **06 de febrero de 2020**, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

CONSIDERANDO:

- Que, el literal q) del artículo 54 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, estable como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”;*
- Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, aprobó la ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA, fue sancionado el 02 de junio del 2015; y, en referencia a la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA, fue sancionado el 25 de enero del 2016;*
- Que, el literal “b” del Art. 7. De la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural del cantón Mejía señala como facultad del Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía: “Presentar al Concejo Municipal iniciativas y proyectos de normativas en la materia, para su análisis y aprobación”;*
- Que, la Disposición Segunda del Art. 4. De la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural del cantón Mejía señala: “Ejercerá las funciones establecidas en esta Ordenanza para la Dirección de Desarrollo Social, así como la ejecución presupuestaria la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, que fue creada conforme a la nueva estructura municipal y es la responsable de la promoción y gestión cultural, en reemplazo de la anterior dirección municipal”;*
- Que, el Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía, convocó a Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2020; en referencia al punto número cuarto que establece: “Conocimiento y Aprobación de la Agenda Cultural para las Jornadas Culturales de Carnaval Machachi 2020”;*
- Que, en referencia al informe, de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por el Director de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación, en donde da conocer en una de sus conclusiones la “reactivación de las fiestas tradicionales con motivo de carnaval, considerando que el carnaval es una de las fiestas tradicionales más relevantes a través de la historia y que dentro de los hitos con mayor aceptación y posicionamiento social es el CASCARONAZO”;*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Que, el 21 de enero de 2020, el Comité de Gestión y Promoción Cultural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, emitió la Resolución No. GADMCM-CGPC-2020-001 de 21 de enero de 2020, a través de la cual se definió la “Agenda cultural de Carnaval 2020”.

RESUELVE:

- 1) Incluir en la Agenda Cultural de Carnaval las actividades culturales de las parroquias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales;*
- 2) Aprobar la agenda Cultural del Carnaval de Machachi 2020, con el cronograma presentado por el Comité de Gestión y Promoción Cultural, con las observaciones realizadas, y cuya actividad se enfocará al “Cascarazonazo 2020, rescata lo bueno”; y,*
- 3) Reconocer en la sesión conmemorativa del 23 de julio, a las personas que han sido precursoras o han contribuido al desarrollo de esta fiesta, como patrimonio cultural del cantón Mejía*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**